

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO MERCANTIL

**38036** MADRID

Edicto

El Juzgado de lo Mercantil n.º 9 de Madrid, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal (LC),

Anuncia:

1. Que el procedimiento número 545/2015 por auto del día de la fecha, se ha declarado en concurso voluntario al deudor MAC HOLFAM INTERNATIONAL, S.L., con domicilio social en calle de Los Chopos, 16, 282209 de Majadahonda, Madrid, cuyo centro de principales intereses lo tiene en Madrid y CIF B-82863333.

2. Que el deudor conserva las facultades de administración y de disposición de su patrimonio, pero sometidas éstas a la intervención de la administración concursal.

3. Que los acreedores del concurso deben poner en conocimiento de la administración concursal designada: D. PABLO MARTINEZ VARELA, con despacho profesional a efectos de relación directa con la concursada, acreedores y Juzgados en la calle Alberto Alcocer, 24, planta 4.ª (28036) de Madrid, y número de teléfono 91 591 42 91, fax 91 446 53 21 y correo electrónico mac@btia-administradoresconcursoales.es

La existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el artículo 85 de la LC.

El plazo para esta comunicación es el de un mes a contar desde el siguiente a la publicación en el Boletín Oficial del Estado del auto de la declaración del concurso.

4. Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (artículo 184.3 L.C.).

Madrid, 9 de diciembre de 2015.- La Letrado de la Administración de Justicia.

ID: A150053889-1